

de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, antes citado.

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Secretario de Estado, Inocencio Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO

Agencia Española de Cooperación Internacional

Puesto de trabajo: Jefe del Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Nivel: 30. Complemento específico: 2.042.292 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Funcionario adjudicatario: Agustín Santos Marvel. Cuerpo: Carrera diplomática. Número de Registro Personal: 534292946.

Puesto de trabajo: Subdirector general de Acción Cooperativa del Instituto de Cooperación para el Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Nivel: 30. Complemento específico: 2.042.292 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Funcionario adjudicatario: María del Carmen de la Peña Corcuera. Cuerpo: Carrera diplomática. Número de Registro Personal: 5097556435.

MINISTERIO DE JUSTICIA

25892 *ORDEN de 23 de octubre de 1991 por la que se anula la Orden de 31 de mayo de 1991, que hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo del Departamento para su provisión por el sistema de libre designación.*

Mediante Orden de 31 de mayo de 1991 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) se resolvió la convocatoria del puesto de trabajo de Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, para su provisión por el sistema de libre designación, siendo adjudicado el citado puesto a la funcionaria doña María Cristina Santaolalla López.

Vista la Orden de 23 de octubre de 1991 por la que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra la antes citada Orden, por omisión del trámite de informe preceptivo, a que hace referencia el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Anular la Orden de 31 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo del Departamento para la provisión, por el sistema de libre designación, conservando su validez y eficacia todos los actos y trámites anteriormente realizados.

Madrid, 23 de octubre de 1991.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

25893 *RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Almuñécar don José Luis Gallo Bonet, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 1 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Almuñécar don José Luis

Gallo Bonet, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procese su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por los artículos 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 7.º dos, 5, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1991.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25894 *ORDEN de 14 de octubre de 1991 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso específico convocado por Orden de 17 de junio de 1991, del Ministerio del Interior.*

Por Orden de 17 de junio de 1991, del Ministerio del Interior («Boletín Oficial del Estado» del 20), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Examinadas por la Comisión de Valoración las solicitudes presentadas y de conformidad con el punto 8 de la base séptima de dicha convocatoria,

Esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior resuelve:

Primero.—Hacer pública la adjudicación definitiva de destino de los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades de prórroga otorgadas a los Subsecretarios por la base octava, apartada 9, de la Orden de 17 de junio.

Tercero.—Los ceses y tomas de posesión se llevarán a cabo por los Subsecretarios de los Ministerios respectivos, respecto a los funcionarios destinados en los Servicios Centrales de los mismos y de un Organismo autónomo, o por los Delegados de Gobierno y Gobernadores civiles, en relación a los funcionarios destinados en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), excepto en el Ministerio de Defensa, que serán efectuados, en todo caso, por el Subsecretario, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional segunda.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Madrid, 14 de octubre de 1991.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.